

**Gobierno del Estado de Durango**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0880-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 880

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 635,734.5      |
| Muestra Auditada                | 392,741.3      |
| Representatividad de la Muestra | 61.8%          |

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023 mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Durango fueron por 635,734.5 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 451,137.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 392,741.3 miles de pesos, que representó el 61.8% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 184,597.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 168,740.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la auditoría número 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación a los Servicios de Salud de Durango (SSD), unidad ejecutora de los recursos del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (U013) del ejercicio fiscal 2023, se incluye en los resultados presentados de la auditoría núm. 874 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Durango.

## Transferencia de recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) abrió, antes de la radicación de los recursos líquidos del programa, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2023 y sus rendimientos financieros generados. La SFA notificó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la apertura de dicha cuenta, y le manifestó que el destino final de los recursos sería la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- b) La SFA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos líquidos del U013 2023 por 451,137.2 miles de pesos, los cuales transfirió a los SSD dentro del plazo establecido.
- c) En la cuenta bancaria de la SFA se generaron rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, de los cuales transfirió a los SSD 1.8 miles de pesos, en los términos establecidos. La diferencia por 0.9 miles de pesos, que se recibió el 29 de diciembre de 2023, fue reintegrada a la TESOFE en el plazo establecido.
- d) El INSABI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) notificaron a los SSD el monto de recursos retenidos para la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios por 184,597.3 miles de pesos, de los cuales se recibieron mediante remisiones 168,740.3 miles de pesos (véase resultado 11, inciso I, del presente informe).
- e) El saldo de la cuenta bancaria de la SFA para los recursos del U013 2023 se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los registros contables al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024. Se constató que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- f) En la cuenta bancaria de los SSD, en la que se recibieron los recursos del U013 2023, se generaron rendimientos financieros por 620.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 96.3 miles de pesos en el primer trimestre de 2024; asimismo, se constató que, al 31 de diciembre de 2023, el saldo de dicha cuenta excedía el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en los registros contables, y al 31 de marzo de 2024, los saldos se correspondieron.

**3.** Los SSD abrieron, antes de la ministración de los recursos líquidos del U013 2023 por parte de la SFA, una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los mismos; además, notificaron al INSABI la apertura de la cuenta y le manifestaron que el destino final de los recursos sería la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; sin embargo, de dicha cuenta se transfirieron recursos a dos cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina y de terceros institucionales, por lo que se identificó que la cuenta no fue única ni específica.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.3/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Los SSD informaron al INSABI y al IMSS-BIENESTAR, según correspondió, el monto y las fechas de los recursos líquidos del U013 2023 que recibió de la SFA por 336,385.4 miles de pesos, correspondientes a los tres primeros trimestres de 2023; no obstante, se identificó que se informaron dichos datos del primer y tercer trimestres con 12 y 17 días de desfase, respectivamente; además, no se comprobó que se cumplió con informar al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido en la normativa, la recepción de los recursos recibidos del cuarto trimestre por 114,751.8 miles de pesos, debido a que los oficios suscritos no contienen los acuses de dicha institución; adicionalmente, no se informó sobre los rendimientos financieros recibidos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.4/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Gobierno del Estado de Durango realizó la aportación solidaria estatal por un monto total de 465,725.2 miles de pesos, integrados por recursos líquidos por 326,007.6 miles de pesos y por recursos en especie por 139,717.6 miles de pesos, lo que representó el 70.0% y 30.0%, respectivamente, de conformidad con el monto establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación; no obstante, se identificó que se realizaron el segundo y el tercer pago de la aportación del recurso líquido con 5 y 17 días de desfase, respectivamente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.5/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**6.** Con la revisión del rubro de Registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFA registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos del U013 2023 por 451,137.2 miles de pesos y recursos en especie por 168,740.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 2.7 miles de pesos.
- b) Los SSD registraron contable y presupuestariamente los ingresos del U013 2023, líquidos por 451,137.2 miles de pesos y en especie por 168,740.3 miles de pesos, los rendimientos financieros generados en su cuenta por 717.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 y los recibidos de la SFA por 1.8 miles de pesos.
- c) Los registros contables y presupuestarios de los ingresos fueron específicos del programa, se encontraron actualizados, identificados y controlados, y coincidieron entre sí.
- d) De una muestra de erogaciones realizadas por los SSD con cargo a los recursos líquidos del U013 2023 por 392,584.9 miles de pesos, se constató que los registros se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 9 del presente informe), de la cual se verificó que las facturas emitidas cumplieron con los requisitos fiscales, se cancelaron con la leyenda de “operado” y se identificaron con el nombre del programa; asimismo, se corroboró que se cuenta con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los formatos XML y PDF.
- e) Los registros de los recursos reintegrados a la TESOFE por 156.4 miles de pesos se soportaron en la documentación comprobatoria.

#### **Destino de los recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Durango, de los recursos asignados del U013 2023 por 635,734.5 miles de pesos, se le transfirieron recursos líquidos por 451,137.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron como comprometidos y devengados 451,137.2 miles de pesos, que representaron al 71.0% de los recursos asignados; además, se pagaron recursos por 450,980.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por lo que existieron recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 156.4 miles de pesos pendientes de reintegro, los cuales debieron reintegrarse a la TESOFE al 15 de abril de 2024.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Concepto  | Al 31 de diciembre de 2023 |              |           |                      |           |
|---|----------------------------|--------------|-----------|----------------------|-----------|
|   | Asignado                   | Comprometido | Devengado | % del monto asignado | Pagado    |
| <u>Numerario</u>  |                            |              |           |                      |           |
| Remuneraciones al personal  | 287,767.7                  | 287,767.7    | 287,767.7 | 45.3                 | 287,611.3 |
| Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos              | 47,543.0                   | 47,543.0     | 47,543.0  | 7.5                  | 47,543.0  |
| Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades <sup>2</sup>           | 21,712.8                   | 21,712.8     | 21,712.8  | 3.4                  | 21,712.8  |
| Gastos operación  | 115,826.5                  | 115,826.5    | 115,826.5 | 18.2                 | 115,826.5 |
| Subtotal  | 451,137.2                  | 451,137.2    | 451,137.2 | 71.0                 | 450,980.8 |
| <u>Especie</u>  |                            |              |           |                      |           |
| Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos <sup>3</sup> | 184,597.3                  | 168,740.3    | 168,740.3 | 26.5                 | 168,740.3 |
| Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades <sup>2</sup>           | 109,992.3                  | 109,992.3    | 109,992.3 | 17.3                 | 109,992.3 |
| Subtotal  | 184,597.3                  | 168,740.3    | 168,740.3 | 26.5                 | 168,740.3 |
| Total <sup>1</sup>  | 635,734.5                  | 619,877.5    | 619,877.5 | 97.5                 | 619,721.1 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, estados de cuenta bancarios e informes mensuales del ejercicio de los recursos federales enviados al INSABI y al IMSS-BIENESTAR.

NOTA <sup>1</sup>: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFA y de los SSD. No se destinaron recursos por servicios a establecimientos de salud públicos y por compensación económica entre entidades federativas.

NOTA <sup>2</sup>: El rubro de acciones de promoción prevención y detección oportuna de enfermedades es un dato informativo, ya que el gasto está incluido en el rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y en el rubro de remuneraciones al personal, por lo que no se considera en los totales presentados.

NOTA <sup>3</sup>: El INSABI notificó a la entidad fiscalizada la entrega de recursos en especie por 168,740.3 miles de pesos, del total de recursos en especie convenidos por 184,597.3 miles de pesos, por lo que el monto puede variar con los reflejados en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y 411 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" (véase resultado 11, inciso I).

Los SSD informaron que ejercieron 131,705.1 miles de pesos en acciones de promoción prevención y detección oportuna de enfermedades, lo que representó el 20.7% de los recursos asignados, por lo que se cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos asignados, y cuyo gasto se realizó de manera transversal en el rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos en especie por 109,992.3 miles de pesos y en el numerario por 21,712.8 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 623.6 miles de pesos, integrados por 2.7 miles de pesos de la SFA y 620.9 miles de pesos de

los SSD, se comprometieron, devengaron y pagaron 622.7 miles de pesos a esa fecha, por lo que quedaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, el 4 de enero de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa.

Finalmente, de los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2024 por 96.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la TESOFE dentro del plazo establecido, el 21 de marzo de 2024.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro extemporáneo de los recursos por 156,393.48 pesos a la TESOFE, realizado el 7 de junio de 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.6/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios personales**

**8.** Con la revisión del rubro de Servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SSD destinaron recursos líquidos por 287,611.3 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal de las plantillas que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuvieron autorizadas para financiarse con estos recursos, cuyas funciones se encontraban directamente involucradas en la prestación gratuita de servicios de atención a las personas sin seguridad social; monto que representó el 45.3% del total de los recursos asignados por 635,734.5 miles de pesos, por lo que no excedió el 50.0% autorizado.
- b) El personal regularizado, formalizado y eventual pagado con recursos del U013 2023 contó con seguridad social laboral y se le otorgaron las prestaciones establecidas.
- c) Se verificó que 150 trabajadores tomados como muestra de auditoría, integrados por 59 con puesto de "Médico Especialista A", 41 con puesto de "Médico General A", 30 con puesto de "Enfermera General Titulada A", 14 con puesto de "Cirujano Dentista A", 5 con puesto de "Químico A" y 1 con puesto de "Nutricionista", cumplieron con el perfil de puesto por el cual fueron remunerados durante el ejercicio fiscal 2023 con recursos del U013 2023 por 79,359.2 miles de pesos.
- d) Los pagos realizados con recursos del U013 2023 al personal regularizado y formalizado, por los conceptos de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda para servicios de transporte, se ajustaron a los tabuladores autorizados.

- e) Las remuneraciones por concepto de aguinaldo, prima vacacional, prima dominical y prima quinquenal se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
- f) Del total de recursos destinados al pago de remuneraciones al personal por 287,611.3 miles de pesos, 275,985.2 miles de pesos se destinaron al pago de 1,448 trabajadores de las ramas médica, paramédica y afín y 11,626.1 miles de pesos a las cuotas patronales por dichos trabajadores, montos que representaron el 96.0% y 4.0% de los recursos ejercidos, respectivamente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN  
 SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL U013  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

| Descripción                                  | Número de trabajadores |          |       | % que representa del total de personal | Monto de percepciones | % que representó del total de las remuneraciones |
|--|------------------------|----------|-------|--|-----------------------|--|
|  | Plazas                 | Eventual | Total |  |                       |  |
| <u>Rama médica, paramédica y afín</u>        |                        |          |       |  |                       |  |
| Médica                                       | 154                    | 257      | 411   | 28.4                                   | 108,861.5             | 37.9   |
| Paramédica                                   | 275                    | 520      | 795   | 54.9                                   | 143,027.0             | 49.7   |
| Afín   | 32                     | 210      | 242   | 16.7                                   | 24,096.7              | 8.4  |
| Suma   | 461                    | 987      | 1,448 | 100.0                                  | 275,985.2             | 96.0   |
| Aportaciones de Seguridad Social             |                        |          |       |  | 11,626.1              | 4.0  |
| Total de pagos de remuneraciones al personal |                        |          |       |  | 287,611.3             | 100.0  |
| Total asignado al estado                     |                        |          |       |  | 635,734.5             |  |
| % de total asignado                          |                        |          |       |  | 45.2                  |  |

FUENTE: Base de nóminas del personal proporcionadas por los SSD.

- g) Los SSD no destinaron recursos del U013 2023 para el pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas presupuestarias 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo" y tampoco para pagar impuestos estatales sobre nómina.
- h) Durante el ejercicio fiscal 2023, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; asimismo, no se realizaron pagos a personal que causó baja definitiva o que contó con licencias sin goce de sueldo
- i) Los SSD no realizaron erogaciones por operaciones de pago canceladas.



- 
- j) Se confirmó con los responsables del Hospital General de Lerdo, Durango, y del Hospital General de Durango, Durango, que los 250 trabajadores adscritos en dichas unidades laboraron durante el ejercicio fiscal 2023.
  - k) Los SSD enteraron al Servicio de Administración Tributario SAT el impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores por 38,741.4 miles de pesos; asimismo, pagaron y enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 18,335.3 miles de pesos, al Fondo para la Vivienda del ISSSTE y al Seguro de Ahorro para el Retiro por 8,979.4 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del U013 2023 del personal regularizado, formalizado y eventual del ejercicio fiscal 2023.
  - l) No existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones que se pagaran con los recursos del programa.
  - m) No se destinaron recursos del programa para nuevas contrataciones de personal administrativo.
- 9.** Con la revisión del rubro de Servicios personales, se determinaron pagos improcedentes con recursos del U013 2023 por 461.2 miles de pesos, debido a lo siguiente:
- a) La relación laboral de 150 trabajadores eventuales se formalizó por medio de los contratos de prestación de servicios, de los cuales se comprobó que los pagos de 149 trabajadores se ajustaron a los periodos convenidos en los mismos; sin embargo, se identificó que a 1 trabajador se le pagó un total de 15.7 miles de pesos en exceso al monto contratado.
  - b) De 2 trabajadores adscritos a dos centros de trabajo en el mismo periodo laboral, 1 estuvo adscrito tanto en el Hospital General Lerdo, Durango, como en el Hospital Nuevo Gómez Palacios, Durango, y el otro estuvo adscrito al Hospital General 450, Durango, y al Hospital General Durango, Durango, a quienes se les realizaron pagos por 106.5 miles de pesos y por 339.0 miles de pesos, respectivamente; la entidad fiscalizada no comprobó, por medio de su asistencia, reportes de actividades y contratos laborales, entre otros, el trabajo realizado por éstos en ambos establecimientos de salud y que existiera una compatibilidad de horarios, por lo que no se acreditó el pago total de 445.5 miles de pesos en los fines del programa.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 15,657.00 pesos y cargas financieras por 1,273.00 pesos a la TESOFE, relativo al pago en exceso al monto contratado del trabajador observado; además, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de recursos por 445,532.82 pesos, toda vez que se acreditó que los 2 trabajadores, adscritos a dos centros

de trabajo en el mismo periodo laboral, asistieron para realizar sus labores en los dos establecimientos de salud en horarios compatibles, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Los SSD autorizaron la comisión temporal a 18 trabajadores en diversas unidades médicas de los SSD; sin embargo, se identificó que se otorgó la comisión temporal a 1 trabajador por un periodo de 7 meses, lo que excedió el plazo permitido de hasta 6 meses.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.7/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos**

**11.** Con la revisión del rubro de Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Durango, por conducto de los SSD, al 31 de diciembre de 2023, destinó recursos líquidos del U013 2023 por 47,543.0 miles de pesos para la adquisición de medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos y recibió del INSABI y del IMSS-BIENESTAR recursos en especie por 168,740.3 miles de pesos, lo que totaliza 216,283.3 miles de pesos, monto que representó el 34.0% del total de los recursos asignados por 635,734.5 miles de pesos; cabe mencionar que al considerar los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 184,597.3 miles de pesos, el monto total representaría el 36.5% de los recursos asignados, con lo que en la programación y ejercicio de los recursos se cumplió con el porcentaje mínimo establecido del 32.0%.
- b) El IMSS-BIENESTAR liberó recursos líquidos por 18,837.7 miles de pesos para que el estado adquiriera por su cuenta el medicamento, material de curación y demás insumos asociados.
- c) Los SSD destinaron recursos del U013 2023 para la adquisición de medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud relativos a la partida presupuestaria 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" por 15,218.0 miles de pesos, lo cual se informó al INSABI y IMSS-BIENESTAR mediante el formato denominado "medicamentos"; de dichas adquisiciones se constató que la entidad fiscalizada contó con los respectivos estudios de mercado que aseguraron las condiciones favorables para el estado.
- d) Con la revisión de la muestra de cinco expedientes de adquisiciones relativas a tres licitaciones públicas nacionales (LPN) y dos licitaciones públicas internacionales electrónicas (LPI) (véase cuadro inferior), se verificó que se realizaron las investigaciones de mercado antes de los procedimientos y se publicaron de las

convocatorias en la página de CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se constató que los procedimientos se realizaron en los términos establecidos en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN  
SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
MUESTRA DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS SSD  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Procedimiento |                               | Contrato |   |           | Monto pagado con U013 |
|---------------|-------------------------------|----------|---|-----------|-----------------------|
| Tipo          | Número                        | Número   | Objeto  | Monto     |                       |
| LPI           | LA-69-Q55-910006991-T-6-2023  | 080/2023 | Adquisición de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, para la red de laboratorios de los SSD | 111,319.0 | 27,944.2              |
| LPN           | LA-69-Q55-910006991-N-7-2023  | 081/2023 | Servicio de lavandería y desinfección de ropa hospitalaria  | 103,316.2 | 21,922.9              |
| LPN           | LA-69-Q55-910006991-N-01-2023 | 070/2023 | Servicios de alimentos preparados   | 91,059.5  | 29,660.5              |
| LPN           | LA-69-Q55-910006991-N-02-2023 | 071/2023 | Servicio de limpieza  | 58,800.4  | 22,369.0              |
| LPI           | LA-69-Q55-910006991-T-16-2023 | 281/2023 | Adquisición de medicamento  | 4,293.6   | 3,077.0               |
| Suma          |                               |          |   | 368,788.7 | 104,973.6             |

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad.

- e) De los cinco procedimientos citados, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación relativo a las operaciones simuladas o inexistentes.
- f) De los procedimientos mencionados, se formalizaron los contratos números 070/2023, 071/2023, 080/2023, 081/2023 y 281/2023, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas y se sujetaron a lo estipulado en las bases de la licitación; además, se garantizó el cumplimiento mediante fianzas.
- g) Los proveedores cumplieron con los plazos y montos de entrega de los bienes y servicios al amparo de los contratos números 070/2023, 071/2023, 080/2023, 081/2023 y 281/2023, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales ni a convenios modificatorios.
- h) Se verificó la entrega de los servicios de “lavandería y desinfección de ropa hospitalaria”, “alimentos preparados” y “de limpieza”, relacionados con los contratos 081/2023, 070/2023 y 071/2023, mediante los reportes mensuales de

almacenes de ropería, los reportes quincenales de raciones de alimentos denominados control de dietas entregadas a las unidades médicas y los reportes mensuales de los concentrados de asistencias y, en su caso, inasistencias del personal de limpieza en las diversas unidades médicas.

- i) Se acreditó el registro de los medicamentos adquiridos mediante el contrato 281/2023 en el sistema del almacén estatal y el registro de reactivos de laboratorio relativos al contrato 080/2023 en el sistema del almacén de red estatal de laboratorios.
- j) Los medicamentos recibidos en el Almacén Central Estatal de los SSD al amparo del contrato número 281/2023 se entregaron al Hospital General 450 y al Centro Estatal de Cancerología, mediante los documentos que cuentan con sello de recepción denominados “salidas de bienes insumos controlado” y “salidas de bienes insumos medicamentos y material de curación”, respectivamente.
- k) De una muestra de las claves de medicamentos con números 40.000.5915.00 (Tapentadol), 40.000.2098.00 (Buprenorfina), 10.000.6097.00 (Xtandi enzalutamida) y 10.000.6042.01 (Ibrutinib) del contrato 281/2023, se constató que el Centro Estatal de Cancerología contó con mecanismos de control, guarda y custodia de los medicamentos que recibió de las claves 40.000.5915.00, 40.000.2098.00, 10.000.6097.00 y 10.000.6042.01; en virtud de que se comprobó, mediante el libro de control, la entrada y salida de dichos medicamentos; además, se comprobó mediante 72 recetas oficiales que los medicamentos se suministraron a los pacientes.
- l) De los recursos en especie acordados con el Gobierno del Estado de Durango, mediante “acta de conciliación de medicamento y material de curación para el ejercicio fiscal 2023” de fecha del 22 de enero de 2024, el IMSS-BIENESTAR informó la entrega del recurso en especie del U013 correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por 168,740.3 miles de pesos, por lo que existió una diferencia de 15,857.0 miles de pesos, respecto del total retenido; aunado a lo anterior, el IMSS-BIENESTAR liberó recursos líquidos por 18,837.7 miles de pesos, lo que da como resultado una diferencia neta por 2,980.7 miles de pesos que no se concilió, por lo que los datos podrían variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)” realizadas al IMSS-BIENESTAR.

De los recursos entregados por 168,740.3 miles de pesos, los SSD proporcionaron las órdenes de remisión y los comprobantes de ingreso al almacén Central Estatal; además, se constató que en las órdenes de remisión se manifestó la entera

satisfacción mediante el sello correspondiente y no hubo evidencia de que se realizaran rechazos de los insumos, por lo que se acreditó la entrega en especie de conformidad con el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación.

**12.** Se comprobó, mediante 16 recetas oficiales, que los medicamentos de la clave 40.000.2098.00 (Buprenorfina), adquiridos mediante el contrato número 281/2023 (citado en el resultado 11 del presente informe) y entregados en el Hospital General 450 Durango, se suministraron a los pacientes; sin embargo, no se acreditó documentalmente su registro en un “Libro de control”, en los términos establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.8/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Gastos de operación**

**13.** Los SSD destinaron 115,826.5 miles de pesos para el pago del gasto de operación de las unidades médicas, relacionado exclusivamente con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, monto que representó el 18.2% del monto asignado por 635,734.5 miles de pesos del U013 2023.

Es de comentarse que, durante el ejercicio fiscal 2023, no se destinaron recursos para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras, impresoras ni a la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas, con el objeto de que éstas obtuvieran o mantuvieran la acreditación de la calidad.

### **Transparencia**

**14.** Los informes del avance del ejercicio de los recursos de mayo, septiembre y diciembre de 2023 se reportaron al IMSS-BIENESTAR dentro del plazo establecido; sin embargo, los informes de enero a abril, junio a agosto, octubre y noviembre de 2023 fueron reportados de forma extemporánea al INSABI y al IMSS-BIENESTAR.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.9/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del Estado de Durango registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del U013 2023 de los cuatro trimestres en el componente del “Ejercicio del Gasto”; asimismo, se constató que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y que se pusieron a disposición del público en general en la página de internet de la

SFA y de los SSD dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, se comprobó que la información reportada a la SHCP del “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre no fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado como pagado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.10/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se difundió la información respecto a universos, coberturas y servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- b) El Gobierno del Estado de Durango difundió el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso del U013 2023, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos están destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a dichos recursos.
- c) La entidad fiscalizada remitió a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera trimestral en los formatos y en el modelo de estructura establecido en la normativa, la información del personal comisionado relativa al número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas; además, los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 173,323.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 173,323.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,273.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 392,741.3 miles de pesos, que representó el 61.8% de los 635,734.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de

Durango mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y devengó recursos líquidos por 451,137.2 miles de pesos, lo que representó el 71.0 % de los recursos asignados por 635,734.5 miles de pesos; a la misma fecha, pagó 450,980.8 miles de pesos. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 184,597.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 168,740.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales; así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Durango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2023 y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la hacienda pública por 172.1 miles de pesos, lo que representó el 0.04% de la muestra revisada, debido que se realizó el pago a un trabajador en exceso al monto contratado por 15.7 miles de pesos y a que existieron recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 156.4 miles de pesos, durante el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 172.1 miles de pesos más cargas financieras por 1.3 miles de pesos; adicionalmente, se constató que la cuenta bancaria abierta en los Servicios de Salud de Durango para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2023 no fue única ni específica; se realizaron el segundo y el tercer pago de la aportación del recurso líquido con desfase, y se otorgó una comisión temporal a un trabajador por un periodo que excedió el plazo permitido. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Durango no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos (remítase a los resultados presentados de la auditoría núm. 874 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", realizada al Gobierno del Estado de Durango).

Asimismo, el Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, debido a que el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue congruente con la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, los informes del avance del ejercicio de los recursos de enero a abril, junio a agosto, octubre y noviembre de 2023 fueron reportados de forma extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos
7. Gastos de operación
8. Transparencia



- 1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
- 2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

- 3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente y la UE registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar que las operaciones de una muestra seleccionada, realizadas con los recursos del programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportadas en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, corresponde a erogaciones del programa y está identificada con un sello que indique el nombre del programa; además, se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuvieron autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2023 contó con seguridad social laboral.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acreditó el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.) se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones y de las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constar que no se realizaron pagos al personal con licencias con goce de sueldo por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos al personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar con los responsables de una muestra seleccionada de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios y que, para la adquisición realizada por cuenta de las entidades, se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS-BIENESTAR transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes y medicamentos y la contratación de servicios y arrendamientos se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o del IMSS-BIENESTAR los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

- 7.- Gastos de operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.
8. Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino, los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, y corroborar que la publicó en su página de internet.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y los Servicios de Salud de Durango (SSD).